CONTRATO No. *90-003-2022*

LUIS FERNANDO PANIAGUA TASCON Gestor III 303 - 03, en mi calidad de jefe de la División de Viajeros y como responsable de supervisión del Contrato No. 90-003-2022, en cumplimiento de los artículos 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, **PR-ADF-0434 ETAPA POSTCONTRACTUAL** y del Articulo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, dejo constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.

1. Información general:

<table>
<tr><td colspan="2">No. Proceso de contratación en SECOP</td><td colspan="3">CD-90-003-2022</td></tr>
<tr><td>Contrato No.:</td><td>90-003-2022</td><td>Fecha de suscripción:</td><td colspan="2">28/01/2022</td></tr>
<tr><td>Objeto:</td><td colspan="4">Mantenimiento preventivo y/o correctivo con inclusión de repuestos para los equipos fijos de RAYOS-X MARCA L-3 COMUNICATIONS tanto electrónico como mecánico, que tiene a cargo la División de la Operación Aduanera de la Dirección Seccional de Aduanas de Medellín.</td></tr>
<tr><td>Contratista:</td><td colspan="4">ADVANCED PROTECTION INTERNATIONAL API SAS</td></tr>
<tr><td>NIT o CC contratista</td><td colspan="4">NIT: 900.339.185-5</td></tr>
<tr><td colspan="3">Valor final del contrato:</td><td colspan="2">$100.000.000</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Plazo de ejecución del contrato:</td><td rowspan="2">331 DIAS</td><td>Fecha de acta inicio:</td><td colspan="2">04/02/2022</td></tr>
<tr><td>Fecha de terminación:</td><td colspan="2">31/12/2022</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Plazo cláusula de supervivencia:</td><td rowspan="2">NO APLICA</td><td>Fecha inicio[1]:</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td>Fecha de terminación:</td><td colspan="2"></td></tr>
</table>

[1] Fecha de inicio de Clausula de Pervivencia se cuenta a partir del día siguiente de la finalización de la ejecución del Contrato

La supervisión fue ejercida así:

Nivel Central o Dirección Seccional	Nombre	Cargo	Desde	Hasta
Dirección Seccional de Aduanas de Medellín	Manuel Dario Aristizabal Roa	Jefe División de Viajeros	28/01/2022	23/03/2022
Dirección Seccional de Aduanas de Medellín	Dora Alicia Sepulveda Castro	Jefe División de Viajeros	24/03/2022	13/04/2022
Dirección Seccional de Aduanas de Medellín	Manuel Dario Aristizabal Roa	Jefe División de Viajeros	14/04/2022	6/06/2023
Dirección Seccional de Aduanas de Medellín	Dora Alicia Sepulveda Castro	Jefe División de Viajeros	2/06/2023	26/06/2023
Dirección Seccional de Aduanas de Medellín	Manuel Dario Aristizabal Roa	Jefe División de Viajeros	27/06/2023	1/11/2023
Dirección Seccional de Aduanas de Medellín	Dora Alicia Sepulveda Castro	Jefe División de Viajeros	2/11/2023	28/11/2023
Dirección Seccional de Aduanas de Medellín	Manuel Dario Aristizabal Roa	Jefe División de Viajeros	29/11/2023	25/09/2024
Dirección Seccional de Aduanas de Medellín	Milton Javier Murillo Gualtero	Jefe División de Viajeros	26/09/2024	24/04/2025
Dirección Seccional de Aduanas de Medellín	Dora Alicia Sepulveda Castro	Jefe División de Viajeros	25/04/2025	7/08/2025

[1] Fecha de inicio de Clausula de Pervivencia se cuenta a partir del día siguiente de la finalización de la ejecución del Contrato

Dirección Seccional de Aduanas de Medellín	Esteban Murillo Restrepo	Jefe División de Viajeros	8/08/2025	29/08/2025
Dirección Seccional de Aduanas de Medellín	Dora Alicia Sepulveda Castro	Jefe División de Viajeros	30/08/2025	30/09/2025
Dirección Seccional de Aduanas de Medellín	Esteban Murillo Restrepo	Jefe División de Viajeros	1/10/2025	11/02/2026
Dirección Seccional de Aduanas de Medellín	Luis Fernando Paniagua Tascon	Jefe División de Viajeros	12/02/2026	A la fecha

2. Estado de la(s) garantía(s):

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora		Porcentaje	Vigencia	
		Amparos	Valor asegurado	Desde	Hasta
POLIZA CUMPLIMIENTO No.45-44 101134922	SEGUROS DEL ESTADO NIT 860.009.578	cumplimiento	30% $30.000.000	27/01/2022	30/06/2023
		salarios y prestaciones	10% $10.000.000	27/01/2022	31/12/2025
		calidad del servicio	20% $20.000.000	31/12/2022	30/06/2023
		calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% $20.000.000	27/01/2022	31/03/2023

3. Estado del contrato:

El contrato fue liquidado bilateralmente el 05 de diciembre de 2023.

4. Estado Financiero:

A la fecha de presentación del informe final de supervisión se ha efectuado el pago de

[1] Fecha de inicio de Clausula de Pervivencia se cuenta a partir del día siguiente de la finalización de la ejecución del Contrato

las siguientes sumas de dinero, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
137429322	24-05-2022	$59.253.977,02
197939322	08-07-2022	$8.131.270,00
302661522	26-09-2022	$8.131.270,00
371582122	22-11-2022	$8.131.270,00
426766122	22-12-2022	$8.131.270,00
436043622	26-12-2022	$8.220.942,45
TOTAL		**$99.999.999,47**

Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la División de Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Aduanas de Medellín.

5. Balance Financiero del Contrato:

De conformidad con lo dispuesto en el informe final de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	$100.000.000
Valor total ejecutado:	$99.999.999,47
Valor total pagos efectuados:	$99.999.999,47
Saldo liberado:	**$0,53**

A la fecha además existe un saldo a liberar por la suma de Cincuenta y Tres centavos ($0,53), según informe del supervisor, de fecha 30 de junio de 2023.

6. Cumplimiento obligaciones ambientales:

Se encuentran cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes objeto del contrato.

7. Observaciones: Ninguna

8. Constancia del cumplimiento contractual:

El supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos del cierre del expediente

Información Pública

[1] Fecha de inicio de Clausula de Pervivencia se cuenta a partir del día siguiente de la finalización de la ejecución del Contrato

contractual, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y las obligaciones derivadas, plasmado en cada uno de los informes de actividades presentado por el contratista y aprobado por supervisor, y en el informe final de supervisión.

Así mismo, el supervisor deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

9. Constancia de cierre del Expediente contractual:

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, se dejan las siguientes constancias:

- A la fecha se encuentran vencidos los términos de las garantías de calidad de los bienes recibidos y servicios prestados.

- El contrato SI incluía obligaciones postventa de mantenimientos preventivos y venció el plazo para la realización de dichos mantenimientos.
- El contrato NO incluía obligaciones postventa de disposición final y no es necesario esperar al vencimiento de plazo alguno para el cumplimiento de estas obligaciones.
- El contrato NO incluía obligaciones postventa de recuperación ambiental de obras y/o bienes y no es necesario esperar al vencimiento de plazo alguno para el cumplimiento de estas obligaciones.

Por lo anterior, se expide constancia de cierre del expediente del Contrato No. 90-003-2022 suscrito **ADVANCED PROTECTION INTERNATIONAL API SAS** con NIT 900.339.185 y la **UAE-DIAN,** que debe ser publicada en SECOP dentro de los tres (3) días hábiles siguientes en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

En constancia, se firma en Rionegro a los 19 días del mes de marzo de 2026.

LUIS FERNANDO PANIAGUA TASCON
Gestor III 303 03
Jefe División de Viajeros
Supervisor

Revisó: Andrés Felipe Vallejos Reyes.
División Administrativa y Financiera

[1] Fecha de inicio de Clausula de Pervivencia se cuenta a partir del día siguiente de la finalización de la ejecución del Contrato